



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 23 de Octubre del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.10.2023 08:01:44 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001406-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La comunicación de la Jueza Superior **Rosa María CATAORA VILLASANTE**, Integrante de la 1ª Sala Civil Permanente de Independencia; las Resoluciones Administrativas Nro. 1359 y 1396-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ de fechas 16 y 19 de octubre del 2023, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante Resolución Administrativa Nro. 001-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, se resolvió, en su artículo primero, conformar las Salas Superiores de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, para el año judicial 2023, quedando integrada la Primera Sala Civil Permanente de Independencia con las siguientes Juezas Superiores: Carmen María López Vásquez (Presidente), Rosa María Catacora Villasante (Integrante) y Mary Isabel Bajonero Manrique (Integrante).

Segundo.- Por comunicación del antecedente, la magistrada Rosa María CATAORA VILLASANTE informa la ampliación del descanso médico otorgado del 20 de octubre al 03 de noviembre del 2023 (15 días), adjuntando copia del descanso médico.

Tercero.- Para el caso, cabe indicar que la Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ de fecha 05 de febrero del 2004, por el cual el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, señala en el literal a) del artículo 8° que las *licencias a las que tienen derecho los Magistrados del Poder Judicial son con goce de remuneraciones por enfermedad que le impide el normal desempeño de sus funciones jurisdiccionales.*

Cuarto.- Al respecto, debe tenerse en cuenta que el Poder Judicial como entidad empleadora asume el pago de los veinte (20) primeros días de licencia por enfermedad en el año, por lo que de otorgarse más días de licencia (vigésimo primer día en adelante) por concepto de descanso médico se procede, en coordinación con el área de Bienestar Social, a gestionar el pago de los días posteriores por subsidio a los/las magistrados/as que se encuentren en dicha condición.

Quinto.- Siendo ello así, es preciso señalar que la magistrada Rosa María CATAORA VILLASANTE, a la fecha cuenta con más de veinte días de licencia por motivo de enfermedad en el presente año, y debido a las recargadas labores en el órgano colegiado donde la magistrada viene laborando, resulta necesario promover temporalmente a un/una magistrado/a especializado civil, para que integre la Primera Sala Civil Permanente de Independencia, a fin de coadyuvar en las labores jurisdiccionales, mientras dure la licencia por salud de la señorita Jueza Superior Rosa María Catacora Villasante, disponiendo las acciones administrativas a fin de cautelar las labores en el órgano colegiado.

Sexto.- En ese sentido, evaluando el cuadro de Avance de Producción Mensual de los órganos jurisdiccionales remitido por la Coordinación de Estadística, se verifica que el 5° Juzgado Civil de Independencia a cargo del magistrado Gerardo Octavio SÁNCHEZ PORTURAS GANOZA, mantiene un muy buen nivel de producción en el Módulo Corporativo Civil, motivo por el cual se realiza la propuesta a fin de ser promovido como Juez Superior





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Provisional de esta Corte Superior de Justicia del 24 de octubre al 03 de noviembre del 2023; dando el magistrado su conformidad a la propuesta.

Séptimo.- Por tanto, en vista de lo expuesto en los considerandos anteriores, es necesario aceptar la disposición del magistrado Gerardo Octavio Sánchez Porturas Ganoza a fin de que ejerza el cargo asignado del 24 de octubre al 03 de noviembre del 2023, por motivo de salud de la magistrada Caratora Villasante; siendo necesario adoptar las medidas administrativas para cautelar las labores en el 5° Juzgado Civil de Independencia, por el periodo señalado.

Octavo.- En consecuencia, estando a que el Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables y, en virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para designar y dejar sin efecto la designación de los Magistrados Provisionales y Supernumerarios que están en el ejercicio del cargo jurisdiccional, razón que faculta a adoptar las medidas administrativas necesarias, para el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales de este distrito judicial, emitiendo el acto administrativo pertinente.

Noveno.- Finalmente, cautelando la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en los órganos jurisdiccionales mencionados, debe precisarse que la magistrada Rosa María Catacora Villasante justifique **documentadamente** su inasistencia, **siendo necesario la presentación de los documentos físicos originales** (descanso médico, boletas de venta de atención, entre otros), **para el otorgamiento de la licencia correspondiente.**

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia:

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER que la Jueza Superior **Rosa María CATACTORA VILLASANTE**, justifique su inasistencia **documentadamente**, del **20 de octubre al 03 de noviembre del 2023** (documentos originales: descansos médicos, boletas de venta por consulta o atención, entre otros) dentro del tercer día de reincorporada a sus labores, por motivos de salud.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Relatoría de la 1° Sala Civil de Independencia, para que realice las coordinaciones pertinentes, a efectos de conformar el colegiado del mismo, del **20 al 23 de octubre del 2023**, en caso corresponda.

Artículo Tercero.- PROMOVER temporalmente, a partir del **24 de octubre al 03 de noviembre del 2023**, al Juez Especializado **Gerardo Octavio SÁNCHEZ PORTURAS GANOZA**, como Juez Superior Provisional de la CSJ de Lima Norte, por motivo de licencia por salud de la Jueza Superior Rosa María Catacora Villasante.

Artículo Cuarto.- RECONFORMAR la Primera Sala Civil Permanente de Independencia de la CSJ de Lima Norte, a partir del **24 de octubre al 03 de noviembre del 2023**, quedando conformada de la siguiente manera:

PRIMERA SALA CIVIL PERMANENTE DE INDEPENDENCIA

- Carmen María LÓPEZ VÁSQUEZ (T) Presidente
- Gerardo Octavio SANCHEZ PORTURAS GANOZA (P) Integrante
- Mary Isabel BAJONERO MANRIQUE (P) Integrante

Artículo Quinto.- ENCARGAR el 5° Juzgado Civil de Independencia, del **24 de octubre al 03 de noviembre del 2023**, conforme al siguiente detalle:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Nº	ÓRGANO JURISDICCIONAL QUE SE ENCARGA	ÓRGANO JURISDICCIONAL ENCARGADO – Especialidad Civil	NOMBRES Y APELLIDOS MAGISTRADO A CARGO	DÍAS
1	5º Juzgado Civil de Independencia de la CSJ de Lima Norte	6º JUZGADO CIVIL DE INDEPENDENCIA	CHAVEZ YOYERA MIGUEL ANGEL	24/10/2023
2		1º JUZGADO CIVIL DE INDEPENDENCIA	SANCHEZ NAVARRO MARCO ANTONIO	25/10/2023
3		2º JUZGADO CIVIL DE INDEPENDENCIA	CAMPOS FLORES ANA LUCIA	26/10/2023
4		3º JUZGADO CIVIL DE INDEPENDENCIA	RODRIGUEZ TAFUR LIZANDRO	27/10/2023 AL 29/10/2023
5		6º JUZGADO CIVIL DE INDEPENDENCIA	CHAVEZ YOYERA MIGUEL ANGEL	30/10/2023
6		1º JUZGADO CIVIL DE INDEPENDENCIA	SANCHEZ NAVARRO MARCO ANTONIO	31/10/2023 AL 01/11/2023
7		4º JUZGADO CIVIL DE INDEPENDENCIA	SIERRA ASENCIOS MILKO RUBEN	02/11/2023 AL 03/11/2023

Artículo Sexto: DISPONER que la Coordinación de Recursos Humanos, a través del área de Bienestar Social de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte efectúe, de ser necesario, las visitas domiciliarias y el control posterior de la documentación presentada por la señorita Jueza Superior Rosa María CATAORA VILLASANTE, debiendo informar a la Presidencia de Corte sobre los resultados del mismo.

Artículo Séptimo.- PONER la presente resolución en conocimiento del Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Presidencia y Relatoría de la 1º Sala Civil Permanente de Independencia, Administrador del Módulo Civil, de los magistrados y de los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

